



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00369454- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo informado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios en relación al evento realizado en el Salón del Comedor Universitario el día 13 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que en el evento arriba mencionado, y con motivo de la necesidad de los tiempos de armado y la anticipación que se requiere, se generaron horas extras de los Serenos de Salón, el Guardia de Mantenimiento y el Supervisor de la Empresa de Limpieza;

Que en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración se encuentra en resguardo un depósito de garantía establecido en el contrato de alquiler;

Que en la Nota agregada en el orden 36, se encuentra como archivo embebido, la planilla del evento y detalle de horas extras;

Que es pertinente retener del depósito en garantía el monto total de Pesos Setenta y Nueve Mil Quinientos Treinta C/00/100 (\$79.530,00), en concepto del pago de cinco (5) horas extras trabajadas por los Serenos del Salón comedor, cinco (5) horas extras trabajadas por el guardia de mantenimiento y una (1) hora extra trabajada por el supervisor de limpieza;

Que lo antes manifestado se ajusta a lo dispuesto en la RHCS-2019-465-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración, a hacer efectiva la retención extendiéndose el respectivo comprobante oficial por el importe total de Pesos Setenta y Nueve Mil Quinientos Treinta C/00/100 (\$79.530,00), de la garantía depositada por el señor Lautaro Nicolás PEREZ, DNI 42.863.861, en concepto del pago de cinco (5) horas extras trabajadas por los Serenos del Salón comedor, cinco (5) horas extras trabajadas por el guardia de mantenimiento y una (1) hora extra trabajada por el supervisor de limpieza.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la entidad organizadora, y al Departamento de Tesorería - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización. Cumplido, archívese.

eb